

Seguridad Social

- Cierre de oficinas
 - Cierre de oficinas de la Seguridad Social. [+ información](#)
 - El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cierra la atención al público presencial en sus Oficinas de Empleo. [+información](#)
- **Buzón para trámites urgentes.** La Seguridad Social habilita un [buzón para trámites urgentes](#) sin autentificación previa
- **COVID-19.** Certificados electrónicos caducados desde el 14 de marzo. [+información](#)
- [Guía práctica](#) con las preguntas más frecuentes sobre las medidas adoptadas para los AUTÓNOMOS por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - Prestación extraordinaria para autónomos
 - Aplazamientos de cuotas
 - Moratoria de cuotas a empresas y autónomos
 - Prestación cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
 - Otras medidas
- **Preguntas frecuentes**
 - Interrupción de plazos. [+información](#)
 - **Prestaciones y subsidios.** [+información](#)
 - Pensiones [+información](#)
 - Desempleo [+información](#)
 - Sistema Red. [+información](#)
 - Atención presencial y telemática. [+información](#)
 - Empresas. [+información](#)
 - Trabajadores autónomos [+información](#)
 - Sanidad marítima. [+información](#)

Información importante sobre [ciberseguridad](#).

Medidas extraordinarias

[Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo](#), por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. (BOE nº62, 11-marzo-2020)

- Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los períodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

[Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo](#) de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- Trabajo a distancia. Artículo 5 RDL 8/2020.
- Adaptación del horario y reducción de la jornada. Artículo 6 RDL 8/2020.
- Autónomos. Prestación extraordinaria por cese de actividad (Artículo 17 del RDL 8/2020)
- Medidas de protección por desempleo (Artículo 26 a 28 y D.T.1^a del RDL)
- ERTEs. Medidas relacionadas con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor y por causas económica, técnica, organizativa y de producción (arts. 22, 23, 24 y 28 y disp. trans. primera RDL).
- El Ministerio de Trabajo publica una guía sobre las medidas laborales excepcionales contra el covid-19 aprobadas por el Real Decreto-Ley 8/2020 [+información](#)

[Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo](#), por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE nº86, 28-marzo-2020)

- Mantenimiento de actividad de centros sanitarios y centros de atención a personas mayores. Artículo 1
- Medidas extraordinarias para la protección del empleo. Artículo 2)
- Medidas extraordinarias de desarrollo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para agilizar la tramitación y abono de prestaciones por desempleo. Artículo 3.
- Medida extraordinaria aplicable a las sociedades cooperativas para la adopción de acuerdos en los procedimientos de suspensión total y/o parcial, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 4
- Interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales. Artículo 5

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE nº87, 29-marzo-2020)

Orden SND/307/2020, 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo. (BOE nº89, 30-marzo-2020)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020)

- Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19. (artículo 28)
- Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social. (artículo30)
- Cuantía del subsidio (artículo 31)
- Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario. (artículo 32)
- Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal. (artículo 33)
- Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social. (artículo 34)
- Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social. (artículo 35)

Orden TED/320/2020, de 3 de abril, por la que se desarrollan determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y se modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº94 4-abril-2020)

Orden SND/325/2020, de 6 de abril, por la que se establecen criterios interpretativos y se prorroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica. (BOE nº97 7-abril-2020)

- Aplicación del permiso retribuido aplicable.

Contratos. Bonificaciones y reducciones

El Servicio Público de Empleo ha publicado una guía de bonificaciones y reducciones a la contratación laboral actualizada con las medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19. Acceso a la guía [aquí](#)

Prestación por desempleo

- Las personas afectadas por ERTEs no tienen que presentar solicitud de prestación por desempleo ni solicitar cita previa. La empresa se encargará de hacerlo cuando esté aprobado el ERTE.
- Con respecto a las personas en situación de desempleo NO MOTIVADA POR UN ERTE, durante el estado de alarma los plazos de presentación de solicitudes están suspendido.
- El Ministerio de Trabajo publica una guía con preguntas frecuentes sobre la presentación de expedientes de regulación temporal de empleo por fuerza mayor por causa del covid-19. [+información](#)
- Desde la página web del SEPE se puede obtener un certificado de prestaciones por desempleo. [+información](#)
- Guía básica del trámite de solicitud colectiva de prestaciones por suspensión o reducción de jornada consecuencia del COVID-19. [+información](#)
- **Información para empresas sobre la aplicación Certific@2** [+información](#)
- Plazo de solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19
 - El plazo de presentación de expedientes para la solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19 fijado por el Real decreto ley 9/2020 es de cinco días y finalizó el 3 de abril. [+información](#)

Sector agrario

[Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril](#), por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. (BOE nº98 8-abril-2020)